ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES" ID N° 386.608

En la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las diez y treinta horas, en la oficina de **CONTROL Y SEGUIMIENTO**, sede del Palacio de Justicia de San Pedro, sito en Urunde'y entre Dr. Luis María Argaña y Coronel Antonio Ortigoza, se reúnen; **CP. MERCEDES CANO – SECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** quien preside el acto**, SR. PABLINO RAMÓN PEÑA – SECCIÓN CONTRATACIONES**, para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por **CONCURSO DE OFERTAS** para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES"** aprobada por Resolución N° 172 de fecha 21 octubre del año 2020.

1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1-CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

1) NO APLICA

3. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

PROVEEDORES	TOTAL OFERTA
1- CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L	**173.610.653**

En virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP 2490/19 se procede a la constatación del correo electrónico declarado por el oferente:

PROVEEDOR	R.U.C. Nº	Email
1- CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L	80004169-0	cgiotis@tigo.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentado por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

C.P. Mercedes Cano Q.
Jefa Control y Seguimiento
C.J. San Pedro

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Copia de cédula de identidad	RUC	Certificado de cumplimiento tributario
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Como se observa en el punto 4 en relación a la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se deja constancia que el oferente ha presentado los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Ninguna.-

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once y diez horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. MERCEDES CANO
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

PABLINO RAMÓN PEÑA
ASISTENTE UOC